www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias, integrantes del Ejército del Estado Colombiano causan traumas psicológicos, señalan a personas protegidas y mediante presiones buscan que ciudadanos campesinos pierdan su estatus de civiles – personas protegidas – al hacer parte de una de las partes en el conflicto a cambio de remuneración económica.

Es de resaltar que algunos de los afectados son integrantes de las Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Miranda, pertenecientes a SIMPEAGRIC, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Central, Municipio de Miranda

Lunes 10 de Enero de 2010

Vereda La Morena, en horas de la Mañana, en la finca de la señora FELISA YUNDA hace presencia un grupo de Militares del Estado Colombiano aacompañados por dos (2) hombres encapuchados, perteneciente al Comando Conjunto del Pacifico No. 2 adscrito a la III División del Ejército de Colombia.

El grupo de Militares procede a detener arbitrariamente a los ciudadanos RAÚL SILVA y LUIS HUGO MOSQUERA, a quienes agredieron verbalmente.

Al ciudadano LUIS HUGO MOSQUERA le quitaron el celular y le dijeron "tenes el número de la profesora Melba Canabal esposa del gordo miliciano" posteriormente le dijeron a los detenidos que eran milicianos.

Posteriormente los Militares se dirigen a los ciudadanos RAÚL SILVA y LUIS HUGO MOSQUERA y al mostrarle varios fajos de billetes les dijeron que eso era

para que si ellos querían “calladitos trabajaran con ellos” y les pagaban toda esa plata “sin que nadie más se diera cuenta”. El ciudadano RAÚL SILVA les dijo que él no trabajaba con nadie porque el prefería continuar arando la tierra para no tener problemas con nadie.

Antecedentes

Desde el mes de Julio del 2002, Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a la FUDRA (Fuerza de Despliegue Rápido), llegaron a la finca de la señora FELISA YUNDA en ese entonces ubicada en la Vereda la Cilia parte alta hoy vereda la Morena, en el lugar el grupo de militares, sin autorización de los propietarios y a la fuerza, sacrificaron y se comieron ocho (8) reces. Las propietarias no demandaron por temor a que si reclamaban las mataran o las encarcelaran por la demanda.

El 6 de Junio del año 2004, Militares del estado Colombiano pertenecientes al Batallón de Contraguerrillas No. 37 “Macheteros del Cauca” hicieron presencia en el lugar, y sin autorización de sus propietarios, sacrificaron y se comieron cinco (5) reces de la señora FELISA YUNDA y de su hija MELBA CANABAL YUNDA. Adicional a este acto de pillaje, cortaron para hacer parrillas de asar la carne un alambre de púas que el comité de medio ambiente de la Asociación Pro-constitución Zona de Reserva Campesina de Miranda había llevado para hacer dieciséis (16) aislamientos y proteger el bosque protector del páramo.

De 30 bultos de alambre que ya se tenían en la casa los que no quemaron los picaron en pedacitos, quemaron cincuenta piezas de madera acerrada y quemaron la casa que la señora Felisa tenia para repararla con la madera acerrada del alambre que no picaron lo tiraron por un abismo con un Carreto de cuerda para electrificación de la vereda que tenían los de CEDELCA en el mismo lugar guardado esto lo hicieron con el argumento que todo esto era de la Guerrilla.

El 15 Junio de 2004, llega el ejército a esta misma parte al mando del capitán ROCERO y sin autorización de los propietarios sacrificaron y se comieron una res.

La señora Melba Canabal Coloco una demanda a raíz de la pérdida de las últimas seis (6) reces pero nuca le pagaron nada.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2 y al **Mayor**

General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Miranda que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Miranda que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Miranda que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Miranda que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
20 DE ENERO DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**

.....